

AÑO CIX - N° 28.412
CORRIENTES, VIERNES 12 de NOVIEMBRE de 2021



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar

Anexo: Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: N° 2

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: N° 5

Citaciones - Interior Pág: N° 6

Remates - Interior Pág: N° 8

Sección General

Licitaciones Pág: N° 10

Convocatorias Pág: N° 11

Edictos Municipales .. Pág: N° 14



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Gustavo J. A. Canteros

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Horacio David Ortega

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Susana Mariel Benitez

Ministro de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio H. Anselmo

Ministro de Producción

Lic. Raúl Ernesto Schiavi

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Juan José Lopez Desimoni

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Lic. Sebastián Ariel Slobayen

Ministro de Turismo

Dr. Victor Eduardo Ojeda

Fiscal de Estado

Dr. Orlando Macció

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto N° 2374

Corrientes, 12 de octubre de 2021

Visto:

El Expediente N° 310-3271-2021 del registro del Ministerio de Salud Pública; y

Considerando:

Que, por las citadas actuaciones se tramita la solicitud efectuada por la firma "N.E.A. SERVICIOS INTEGRALES S.R.L." referente a la revisión de precios por variación de costos, en el periodo que va desde el 1 de abril al 31 de mayo de 2021, correspondientes al servicio de limpieza integral destinados a los hospitales: Escuela "Gral. José Fco. de San Martín", "Dr. José R. Vidal", Pediátrico "Juan Pablo II", "Ángela I. de Llano", Geriátrico "Juana Fca. Cabral", Salud Mental "San Fco. de Asís", Instituto de Ciegos "Valentín Hauy", "Dr. Prof. Camilo Muniagurria" de Goya, "Las Mercedes" de Mercedes, "San Juan Bautista" de Santo Tomé, "San Roque" de Esquina y "Psiquiátrico" de San Luís del Palmar, todos dependientes de este organismo, correspondiente a la Licitación Pública N° 06/2019, aprobada por Decreto N° 168/2020.

Que, el punto 21 del pliego de condiciones particulares establece que en caso de producirse variaciones de costos en alguno de los componentes que integran la estructura de costos del servicio licitado, podrá solicitar la redeterminación de precios de la licitación, a los efectos de mantener la ecuación económica-financiera del contrato.

Que a fs. 70/76 obra informe del Departamento de Auditoría de la Contaduría General de la Provincia, quien luego de señalar, índice de precios de los insumos y servicios, escala salariales, estructuras de costos de la empresa, metodología de recomposición, aclaraciones previas, concluyó que "ESTRUCTURA DE COSTOS teniendo en cuenta las aclaraciones realizadas en el punto anterior, del trabajo de auditoría surge que: La estructura de costo de Nea Servicios Integrales S.R.L. ha quedado conformada de la siguiente manera: Costo de mano de obra: 54,12%, Costo de insumos y servicios: 45,88%, Total de costos 100,00%, Nuevos Precios, y en función del artículo 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y en función de las variaciones expresadas en el Anexo III, los precios de la Licitación Pública N° 06/2019 se incrementarían: desde abril 2021 el precio licitado se incrementaría en un 44,19%.

Que a fs. 77 tomo intervención la Contaduría General de la Provincia, expresando que: "...a) resulta admisible y procedente lo solicitado por la firma "NEA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L." derivados de la Licitación Pública N° 06/19 aprobada por Decreto N° 168/20, readecuando los precios contractuales que alteran la ecuación económica-financiera original, cuyo porcentaje de incremento de precio consta a fs. 74 del presente expediente. b) El método técnico-contable de redeterminación implementado coincide con la metodología de readecuación general, utilizada por el Departamento de Auditoría de la Contaduría General de Provincia, siendo correcta su utilización... e) El método técnico-contable de readecuación implementando y propuesto para efectuar la readecuación de los precios correspondientes a citada empresa, correspondiente al servicio de limpieza integral destinados a los hospitales: Escuela "Gral. José Fco. de San Martín", "Dr. José R. Vidal", Pediátrico "Juan Pablo II", "Ángela I. de Llano", Geriátrico "Juana Fca. Cabral", Salud Mental "San Fco. de Asís", Instituto de Ciegos "Valentín Hauy", "Dr. Prof. Camilo Muniagurria" de Goya, "Las Mercedes" de Mercedes, "San Juan Bautista" de Santo Tomé, "San Roque" de Esquina y "Psiquiátrico" de San Luís del Palmar, es técnicamente el correcto.

Que a fs. 80 obra Resolución N° 3140 del 14 de junio de 2021 del Ministerio de

Salud Pública por la que se dispuso designar una Comisión de Revisión para el estudio y análisis de ajustes de precios sobre la licitación pública Nº 06/2019 aprobada por Decreto Nº 168/2020.

Que, a fs. 81 obra dictamen de la Comisión de Revisión en el que luego de efectuarse el calculo correspondiente, determina admisible el incremento de precios para el servicio de limpieza integral, destinados a los hospitales dependientes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, establecido por la Contaduría General de la Provincia: El precio del servicio de la empresa NEA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. ascendería a: desde abril 2021 un incremento de 44,19%.

Que a fs. 101 obra Convenio de Redeterminación de Precios de Licitación Pública Nº 06/2019.

Que a fs.105 tomo intervención la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Salud Pública través de su Opinión Legal Nº 4162 de fecha 2 de julio de 2021.

Que, a fs. 106 el Ministro de Salud Pública se expidió ratificando lo actuado por el servicio administrativo jurisdiccional y aconsejando al Poder Ejecutivo la aprobación de los nuevos precios determinados por la Contaduría General de la Provincia para la licitación pública Nº 06/2019.

Que, a fs. 107/108 la Fiscalía de Estado en su Dictamen Nº 4434 de fecha 8 de abril de 2021, volviendo a tomar intervención a través de Dictamen Nº 4513 de fecha 11 de agosto de 2021, expresando que, el expediente se encuentra en condiciones de ser sometido a consideración del Poder Ejecutivo quién –si lo considera oportuno y procedente y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y concordantes de la Constitución de la Provincia, y lo estipulado en el punto Nº 21 del Pliego de Condiciones Particulares estará en condiciones de dictar el pertinente decreto aprobando el reajuste de precios, de la Licitación Pública Nº 06/2019 a la empresa "NEA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L."

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Convenio de Redeterminación de precio de la Licitación Pública Nº 06/2019, suscripto por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes, representado por el Dr. Ricardo Alberto Cardozo, DNI Nº 11.462.031, y la Empresa "NEA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.", representado por la Sra. Silvia Beatriz Blanc, DNI Nº 21.410.389, conforme las cláusulas establecidas en el mismo, el que como anexo se adjunta al presente decreto.

ARTÍCULO 2º: APRUÉBASE el reajuste de precios a los nuevos porcentuales determinados por el Departamento de Auditoría a fs. 70/76 ratificado por Informe Nº 163/2021 de la Contaduría General de la Provincia, desde abril 2021: 44,19%, por el servicio de limpieza integral destinados a los hospitales: Escuela "Gral. José Fco. de San Martín", "Dr. José R. Vidal", Pediátrico "Juan Pablo II", "Ángela I. de Llano", Geriátrico "Juana Fca. Cabral", Salud Mental "San Fco. de Asís", Instituto de Ciegos "Valentín Haury", "Dr. Prof. Camilo

Muniagurria" de Goya, "Las Mercedes" de Mercedes, "San Juan Bautista" de Santo Tomé, "San Roque" de Esquina y "Psiquiátrico" de San Luis del Palmar, todo dependientes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, por la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE CON 9/100 (\$ 8.677.714,09), correspondiente al período del 1 de abril de 2021 al 31 de mayo de 2021, conforme al convenio adjunto aprobado por el artículo anterior, las documentaciones y facturas conformadas obrantes en autos, lo informado por la Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por la Fiscalía de Estado, atento a lo establecido en el punto 21 del pliego de condiciones particulares de la Licitación Pública Nº 06/2020, aprobado por Decreto Nº 168/2020.

ARTÍCULO 3º: AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, a emitir comprobante de contabilidad del gasto (ordenado a pagar), por la diferencia entre los precios iniciales y los precios fijados en el presente convenio, por el período 1 de abril de 2021 al 31 de mayo del 2021, por la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE CON 9/100 (\$ 8.677.714,09), contra la Tesorería General de la Provincia con imputación a la partida 2-0-0-4-335 –LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION- del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: EL presente decreto será refrendado por el Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, cumplido pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdes

Dr. Ricardo Cardozo

Decreto Nº 2375

Corrientes, 12 de octubre de 2021

Visto:

El Expediente Nº 880-8488-2021 y Nº 880-8314-2021 del registro del Ministerio de Salud Pública; y

Considerando:

Que por las citadas actuaciones, el Ministerio de Salud Pública eleva las Resoluciones Nº 5736 de fecha 4 de octubre de 2021 y Nº 5737 de fecha 4 de octubre de 2021 del Instituto de Obra Social de Corrientes (IOSCOR), solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.

Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Que el departamento jurídico del IOSCOR emite su informe legal correspondiente en fecha 1 de octubre de 2021.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE las Resoluciones Nº 5736 de fecha 4 de octubre de 2021 y Nº 5737 de fecha 4 de octubre de 2021 del Instituto de Obra Social de Corrientes (IOSCOR), las que como anexo forman parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdes

Dr. Ricardo Cardozo

Decreto Nº 2376

Corrientes, 12 de octubre de 2021

Visto:

El expediente Nº 180-824/2021 del registro del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio, y

Considerando:

Que por las citadas actuaciones tramita la aprobación de la Resolución Nº 446 de fecha 27 de septiembre de 2021, dictada por el Ministro de Industria, Trabajo y Comercio. Que en atención a la normativa vigente resulta necesario la aprobación del acto administrativo citado, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrándose lo establecido en el decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 446 de fecha 27 de septiembre de 2021 dictada por el Ministro de Industria, Trabajo y Comercio, la que como anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Industria, Trabajo y Comercio.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdes

Ing. Raul Ernesto Schiavi

Decreto Nº 2384

Corrientes, 12 de octubre de 2021

El Gobernador de la Provincia

Decreta

ARTÍCULO 1º: SUPRÍMASE de la Jurisdicción 21 – Instituto Lotería y Casinos, en la Unidad de Organización 01 – Administración Instituto de Lotería, el siguiente cargo:

10-Personal Planta Permanente

020- Personal Administrativo y Técnico

010 1

Total 1

ARTÍCULO 2º: INCORPÓRASE en la Jurisdicción 13 – Ministerio de Coordinación y Planificación, en la Unidad de Organización 01 – Secretaría de Coordinación y Planificación Institucional el siguiente cargo:

10-Personal Planta Permanente

120- Personal Computación

240 1

Total 1

ARTÍCULO 3º: TRASLÁDASE en el cargo incorporado en el artículo 2º, a la agente BOYERAS NAVARRO LIZA NERINA, DNI Nº 30.216.498, personal de planta permanente, en la categoría 120, clase 240, quien deberá cesar en su actual situación de revista presupuestaria a partir de la fecha de notificación del presente acto.

ARTÍCULO 4º: OTÓRGASE el adicional por prolongación de jornada, conforme lo establecido en el artículo 59º de la Ley Nº 4.067, reglamentada por Decreto Nº 1.955/1.994.

ARTÍCULO 5º: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Coordinación y Planificación y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, notifíquese a la interesada, líbrense copias al Ministerio de Coordinación y Planificación, Dirección General de Personal y pásese al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdes

Dr. Horacio David Ortega

C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini

Decreto Nº 2399

Corrientes, 19 de octubre de 2021

Visto:

El Expediente Nº 310-19998-2020 del registro del Ministerio de Salud Pública; y

Considerando:

Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución Nº 1968 de fecha 20 de abril de 2021, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.

Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 1968 de fecha 20 de abril de 2021 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdes

Dr. Ricardo Cardozo

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. N° 800 16-11-3903/2018

SE LE HACE SABER QUE: habiendo presentado rendición de Cuentas, por los fondos entregados por la Secretaria General de la Gobernación de la Provincia de Corrientes, Disposición N° 13 de fecha 23 de febrero de 2018 según detalle infra, se le ha iniciado de Oficio JUICIO DE CUENTAS tal como lo establece el artículo 28° de la ley N° 3757 Modificada por ley N° 5375 En consecuencia, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes cita y emplaza por termino de quince (15) días hábiles a la Sra. ADRIANA ITATI ANTIVERO LENCINAS, D.N.I. N° 34.446.645 con ultimo domicilio en 237 Viviendas, Mz. 52, Casa N° 6, Barrio Alta Gracia, Corrientes, para que comparezca a alegar su descargo, bajo apercibimiento de dictar sentencia condenatoria e iniciarse JUICIO DE APREMIO para el reintegro de la mencionada suma de \$ 10.000,00. actualizada, intereses y costas ART. 39° y 43° ley 3757 Modif. Ley 5375 - Expte. N° 800 16-11-3903/2018 que se tramita por este Tribunal, con sede en calle 25 de mayo N° 1.313 de esta ciudad.

E.P.N. Glads Barnatan Secretaria Gral Adm.
I: 11/11 – V: 15/11

Expte. N° 800-30-11-4222/2018

SE LE HACE SABER QUE: no habiendo presentado rendición de Cuentas, por los fondos entregados por el Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio de la Provincia de Corrientes, Resolución N° 1084 de fecha 07 de diciembre de 2017 según detalle infra, se le ha iniciado de Oficio JUICIO DE CUENTAS tal como lo establece el artículo 28° de la ley N° 3757 Modificada por ley N° 5375- En consecuencia, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes cita y emplaza por el termino de quince (15) días hábiles a la Sra. AGUIRRE CENDALI MARIA DE LOS MILAGROS, D.N.I. N° 32.306.381 - con ultimo domicilio en 32 Viviendas, Mz. "A", Casa N° 2 S/N, Barrio 17 de agosto, Corrientes, para que comparezca a alegar su descargo, bajo apercibimiento de dictar sentencia condenatoria e iniciarse JUICIO DE APREMIO para el reintegro de la mencionada suma de \$ 4.000,00.- actualizada, intereses y costas ART. 39° y 43° ley 3757 Modif. Ley 5375 - Expte. N° 800-30-11-4222/2018 - que se tramita por éste Tribunal, con sede en calle 25 de mayo N° 1.313 de esta ciudad.

Corrientes, 108 NOV 2021

E.P.N. Glads Barnatan Secretaria Gral Adm.
I: 11/11 – V: 15/11

Expte. N° 120145/15

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11 de esta ciudad de Corrientes, sito en calle 9 de Julio N° 1.099 - 6°

Piso, Dra. María Virginia Tenev, cita y emplaza al Sr. Jose Antonio Maidana DNI 26847256 para que en el término perentorio de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "Tarjeta Naranja C/ Jose Antonio Maidana S/ Ejecutivo" Expte. N° 120145/15, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio.

Corrientes, 13 de septiembre

Silvia Sueldo De Gidobono – Secretaria
I: 12/11 – V: 12/11

Expte. N° 142881/16

EL Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de esta ciudad de Corrientes, sito en calle 9 de Julio N° 1.099 - 4° Piso, Dr. Mario Antonio Fernández Corona, cita y emplaza al Sr. Carlos Alejandro Gomez DNI N° 20.183.657 para que en el término perentorio de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "Tarjeta Naranja S.A. C/ Carlos Alejandro Gomez S/ Ejecutivo" Expte. N° 142881/16, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio.

Corrientes, 29 de Septiembre 2021.-

Dra. Karina Olivo – Secretaria
I: 12/11 – V: 12/11

Expte. N° 163209/17

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11 de esta ciudad de Corrientes, sito en calle 9 de Julio N° 1.099 - 6° Piso, Dra. María Virginia TENEV, cita y emplaza a la Sra. Rojas, Clara Rosa DNI 26665224 para que en el término perentorio de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "Finanpro Srl C/ Rojas, Clara Rosa S/ Proceso Ejecutivo" Expte. N° 163209/17, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio.

Corrientes, 23 de septiembre

Silvia Sueldo De Gidobono – Secretaria
I: 12/11 – V: 12/11

Expte. N°: 211667/21

La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Corrientes, sito en la calle 9 de Julio N° 1099 Piso 2° del Edificio del Poder Judicial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, Dra. Graciela Liliana Lisceiko, Cita Y Emplaza al Sr. Sergio Abel Bertolini, DNI. N° 26.221.418 y/o sus herederos para que se presente en los autos obrados "Pereira Araceli Judit C/

| | |
|---|---|
| <p>Gomez Hernan Osvaldo; Bertolini Sergio Abel Y/O Q.R.R. S/ Daños Y Perjuicios", Expte. N°: 211667/21, que se tramita en el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Corrientes, Secretaría N° 3, sito en la calle 9 de Julio N° 1099 Piso 2° del Edificio del Poder Judicial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, en el término de diez días a hacer valer sus derechos y comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso.</p> | <p>Publíquese el presente con las formalidades de ley (arts. 146 y 343 del C.P.C. y C.) por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en turno, para que lo represente. Corrientes, 14 de Octubre de 2021.- Mariela Kupervaser – secretaria I:12/11 – V: 15/11</p> |
|---|---|

Citaciones - Interior

| | |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">Expte. PI1 N° 43.424/02e</p> <p>Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en Paso de los Libres (Ctes.), Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, Secretaría N° 2, de la Dra. Mónica Verón en autos caratulados: "ACUÑA ESTER NIDIA S/DENUNCIA – P. Libres", Expte. PI1 N° 43.424/02e; se notifica y hace saber por el término de ley de publicado el presente, la Resolución dictada en autos, la que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 496.- En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 17 días del mes de noviembre de dos mil dieciséis el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, en esta Causa PI1 43.424/02... FALLO: 1º).- SOBRESEER en la presente causa a CLAUDIA MARIELA DORNELLIS, cuyos demás datos de identidad se desconocen, del delito de PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN A LA CORRUPCIÓN DE MENORES, en condición de autora material, previsto y penado por el artículo 125, del Código Penal, que le enrostrara en estos autos, por PRESCRIPCIÓN de la ACCIÓN PENAL (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso.- 2º) Dejar sin efecto la Rebeldía y orden de detención dispuesta por Auto N° 2.755, de fecha 13 de Diciembre de 2.013, contra la encartada Claudia Mariela Dornellis, en orden a lo dispuesto en el punto 1.- 3º).- Regístrese, notifíquese, oficiese y oportunamente archívese".- Fdo Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ. Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1. Dra Mónica Verón. Abogada Secretaria. Paso de los Libres (Ctes.), 04 de noviembre de 2021.- Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ I:08/11 V: 12/11</p> <p>Por disposición de S.Sa, Sr. Juez de Instrucción N° 3 y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Corrientes, Dr. DARIO ALEJANDRO ORTIZ, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Ricardo A. Ferrara, a fin de notificar a PABLO NICOLAS ROMERO VILLAN D.N.I. N°</p> | <p>36.555.198, de la Sentencia dictada en el día de la fecha, la que transcrita en lo pertinente dice: "Goya, Ctes., 25 de octubre de 2021.. FALLO: 1º) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la acción penal en orden al presunto delito de hurto simple en grado de tentativa (arts. 162 y 42 del C.P. y art. 336 inc. 4º del C.P.P.), y sobreseer libre y definitivamente a PABLO NICOLAS ROMERO VILLAN (a) "Bebo", DNI N° 36.555.198, con último domicilio conocido en A. P. Justo y Venezuela S/Nº, de Goya (Ctes.), y cuyos demás datos de identidad se desconocen, por aplicación de los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, y 67 del C.P. 2º) Levantar la rebeldía dictada en contra de PABLO NICOLAS ROMERO VILLAN (a) "Bebo", dejando en consecuencia sin efecto la orden de captura librada en su contra. 3º) Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, ARCHIVASE. Fdo. Dr. Darío Alejandro Ortiz; Juez. Ante Mi: Dr. Ricardo Aníbal Ferrara; Secretario." Secretaría N° 6 - GOYA, (Ctes.), 25 de Octubre de 2.021.- Dr. Darío Alejandro Ortiz I: 08/11 V: 12/11</p> <p style="text-align: center;">Expte N° PXL 9943/12</p> <p>AGUIRRE MARCOS ESTEBAN P/ AMENAZAS AGRAVADAS POREMPLEO DE ARMA -P. LIBRES."</p> <p>Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a MARCOS ESTEBAN AGUIRRE, cuyos demás datos personales y ultimo domicilio se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 19 Paso de los Libres, 20 de abril de 2021. FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a MARCOS ESTEBAN AGUIRRE de apodo 'FURO', D.N.I. N° 31.957.449, previsto y penado en el artículo 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto del Código Penal, (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas.2º).-</p> |
|---|--|

Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, oficiése, notifíquese y oportunamente ARCHIVESE. ANTE Mí: Fdo.: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ. - Juez de Instrucción y Correccional N° 1- Dra. JESICA MELINA GOMEZ- Abogada Secretaria.-

Secretaria de Instrucción N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), de octubre de 2021.-

Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ

I: 08/11 V: 12/11

Expte N° PXB 4315/13

Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Instrucción y Correccional de Bella Vista, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. MIRTA ELENA AGUIRRI, se ha dispuesto notificar por Edictos, a los Sres. JOSE ALCIDES INSAURRALDE, DNI N° 12.617.207, argentino, casado, instruido, empleado rural, clase 1.958, con último domicilio conocido en 1ra Sección Lomas Norte de esta ciudad de Bella Vista (Ctes.) hijo de Pedro Enrique Insaurrealde y de Elida Barbona (f) y a ALBERTO INSAURRALDE (a) "BETO", DNI N° 34.947.747, argentino, soltero, empleado rural, clase 1990, con último domicilio conocido en 1ra Sección Lomas Norte de esta ciudad de Bella Vista (Ctes), hijo de José Alcides Insaurrealde y de Emilia Alegre, la resolución N° 190 de fecha 08-09-21 dictada en la causa: "MORANDO RODOLFO S/DCIA P/SUP. AMENAZAS – BELLA VISTA" PXB 4315/13, que en su parte pertinente se transcribe: "N° 190. Bella Vista (Ctes.) 08 de Septiembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:.....CONSIDERANDO:.....FALLO: 1° SOBRESEER al imputado JOSE ALCIDES INSAURRALDE, DNI N° 12.617.207 cuyos datos filiatorios obran "supra" en la presente causa en razón de los fundamentos dados en los considerados del presente y por aplicación de lo dispuesto en el art. 336 inc. 4° del C.P.P. en relación al delito de AMENAZAS CALIFICADAS (Art. 149 bis 1er. Párrafo 2do. Sup. del Código Penal. 2) SOBRESEER al imputado ALBERTO INSAURRALDE cuyos datos filiatorios obran "supra" en la presente causa en razón de los fundamentos dados en los considerandos del presente y por aplicación de lo dispuesto en el art. 336 inc. 4° del C.P.P. en relación al delito de AMENAZAS CALIFICADAS (Art. 149 bis 1er. Párrafo 2do. Sup. del Código Penal) y DECLARAR EXTINGUIDA por prescripción de la acción penal emergente de la misma, disponiendo el archivo de las presentes actuaciones, conforme a las disposiciones legales citadas. 3°) Regístrese, protocolícese, insértese copia de autos, oficiése, notifíquese y archívese.-.....Fdo. Dra. MIRTA ELENA AGUIRRI Juez de Instrucción y Correccional. Dra. LAURA GRACIELA VALLEJOS. Secretaria Relatora".-

Dra. MIRTA ELENA AGUIRRI

I: 08/11 V: 12/11

Expte. N° 19711/21

El Dr. Sergio Fabián Olejnik, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral Familia, Menores y de Paz de Empedrado, sito en San Martín N° 568, de la ciudad de

Empedrado, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble ubicado en 2DA SECCIÓN –PARAJE "REAL CUE" del Departamento de Empedrado Provincia de Corrientes, e individualizado en ADREMA: F1-3442-2, Propietario: Country Sociedad Anónima, Dominio: Reg. De La Prop. Pcia. T° 1, F° 53, N° 45, AÑO: 1970, Dpto.: Empedrado (e.m.e), ADREMA: F1-46-3 (eme), Mensura Relacionadas: MRA. 866 - "Q", MRA. 420 - "Q", objeto de la posesión, para que dentro de diez (10) días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso: "Guelardi Clara Maria Esther C/ Country Sociedad Anonima Y/O Estado De La Provincia De Corrientes Y/O Municipalidad De Empedrado Y/O Cualquier Otro Que Se Considere Con Derechos S/ Prescripcion Adquisitiva", Expte. N° 19711/21, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Not. Empedrado 19 de octubre de 2021. FDO. Dr. Sergio Fabián Olejnik, Juez del Juzg. C. C. L. F. M. y de Paz Emp.

Empedrado, 26 de octubre de 2021

Dr. Victor Barrios – Prosecretario

I: 11/11 – V: 12/11

Expte. N° QXP 7449/20

La Dra. Maria Lourdes Silvero, Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esquina (Provincia de Corrientes), sito en calle Belgrano N°. 108, dispone Citese A Los Sres. Antonia Virginia Oviedo, Justo Anastacio Oviedo, Juan Pablo Oviedo Y Victor Francisco Oviedo, hijos del causante Don Justo Oviedo M.I N°: 1.779.596, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Oviedo Justo S/ Ab-Intestato", Expte. N°. QXP 7449/20, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Lilian C. Tixe de Olivetti.- Esquina (Ctes.), 22 de Octubre de 2021.-

Dra. Lilian C. Tixe De Olivetti - Secretaria

I: 11/11 – V: 15/11

Expte N° 5261/20

El Juzgado de Paz de Perugorria, Depto. de Curuzú Cuatiá, Corrientes, a cargo del Dr. Ramiro Federico Heine (Juez), Secretaría única a cargo de la Sra. Mariel Edith Zerrillo (Secretaria), sito en calle Lavalle N° 122 de la ciudad de Perugorria (Pcia. de Ctes.); cita a los interesados, y/o sus sucesores y/o quienes se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en la Chacra N° 44, de Perugorria-Corrientes, el que según Plano de Mensura N° 6018-L aprobado por la Dirección General de Catastro y Cartografía el 21 de diciembre de 2007, consta de una superficie de 4ha. 43 a. 47ca. No posee inscripciones Registrales en el Registro de la propiedad Inmueble, Registro de la Propiedad Municipal y Dirección General de Catastro, a los efectos de que comparezca a tomar intervención que por derecho les corresponde, en el término de quince días desde la

última publicación, en el Expte. caratulado: "Fernandez Francisca C/ Municipalida De Perugorria Y/O Quienes Se Considera Con Derechos S/ Prescripción Adquisitiva" Expte N° 5261/20, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se dará intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. El presente debe publicarse por dos días. Perugorria (Ctes.) 04 Diciembre del 2020.-

Dra. Mariel Fernandez – Secretaria
I: 11/11 – V: 12/11

Expte. N° 19778/21

El Sr Juez Civil, Comercial, Laboral, Familia, Menores y de Paz de la ciudad de Empedrado, Corrientes. Dr Sergio Fabian Olejnik, hace saber que en los autos caratulados "Alegre Ramon Arturo C/ Municipalidad De Empdrado Y/O Estado De La Provincia De Corrientes Y/O S.Q.R. Propietario S/Prescripcion Adquisitiva" Expte. N° 19778/21, que se tramita por ante el juzgado a su cargo, Secretaria de la Dra. Cecilia A. Fernandez se ha resuelto citar por dos (2) días emplazando a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto de la posesión, ubicado en que conforme al plano de mensura N°1852 "Q" practicado en fecha 15/07/1997 por la Agrimensor Nacional, Eduardo Toledo esta ubicado en Empedrado Provincia de Corrientes, Mz. 144 lote 10 en calle Corrientes entre calle Sarmiento y Gral Roca de Empedrado (Ctes.) con una superficie total a prescribir de 402,43m2. Que consta de Adrema F1-4676-1 que mide desde el punto 4 al 1; 10,00m., del 1 al 2; 35,65m., del 2 al 3; 13,00m., y del 3 al 4; 43,20m. y dentro de los siguientes linderos, NE: Calle Corrientes s/mra. al SE: con la posesión de Carlos Alegre s/mra, al SO: Ferrocarril Mesopotámico Gral Urquiza s/mra. y al NO: Maria Elena Stucke de Romero, S/Mra. no registra inscripción en el Registro de la Propiedad de Inmueble, y en la Dirección General de Catastro se registra bajo el Adrema F1-4676-1, para que dentro de diez (10) días comparezcan a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al

Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el.-

Empedrado, (Ctes.) 15 de octubre de 2021.-
Dra. Cecilia A. Fernández – Prosecretaria
I: 12/11 – V: 15/11

Expte. N° 540-08-09-1167/2021
Instituto Correntino Del Agua Y Del Ambiente (ICAA)

Por la presente se cita y emplaza en los términos de lo dispuesto por los artículos 140, 141 y 192 del Decreto Ley N° 191/01 (Código de Aguas de la provincia de Corrientes) por el término de quince (15) días, contados desde esta publicación, la que es a cargo del titular de las actuaciones, para formular oposición a los terceros que se consideren afectados por la solicitud de Concesión de Derechos sobre el uso de las aguas públicas destinada para el riego de cultivo de arroz, y cuya obra se refiere a la captación de agua mediante una (1) represa cuya ubicación es Latitud: 29° 39' 16.84" S – Longitud: 57° 14' 42.57" O, construida sobre un afluente del A° Capy Quice perteneciente a la cuenca del A° Capy Quice, para el riego de 195 ha anuales de cultivo de arroz, en la Ea. denominada Ivy Porá, ubicada sobre la Ruta Nacional N° 14 km 502, Departamento Paso de los Libres, Provincia de Corrientes. La concesión es solicitada por la firma Ivy Porá Forestadora Agrícola Ganadera S.A., CUIT N° 30-55606710-0, en su carácter de propietario del inmueble. La propiedad involucrada en la producción se encuentra registrada bajo Adrema: P1-827-3, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el tomo N° 002 folio N° 000331, del Año 1975. Obra cuya concesión se tramita ante el ICAA por Expediente N° 540-08-09-1167/2021. Haciéndoles saber que las oposiciones de ley podrán ser presentadas en la sede del mencionado organismo, en calle Bolívar N° 2275, de la ciudad de Corrientes, en días hábiles administrativos en horario de 08 a 12,30 horas.

Ing. Mario Rujana. - Administrador
I: 12/11 – V: 12/11

Remates - Interior

Expte N° 194243/19

La señora juez del Juzgado Civil y Comercial N°9 de esta ciudad de Corrientes, Dra. Marina Alejandra Antúnez, hace saber por cinco días que está abierta la Quiebra de la Sra. Juana Estela Gómez, CUIT N°27-21734023-9, en los autos caratulados: "GOMEZ JUANA ESTELA S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. EXP-194243/19 que tramita por ante la Secretaria N°17, a cargo de la Dra. Valeria Tadinack. Se transcribe la sentencia que así lo dispone en su parte pertinente: "N°39. Corrientes, 04 de noviembre de 2021. ... FALLO: 1°) DECRETAR la quiebra de JUANA ESTELA GÓMEZ, CUIT N°: 27-21734023-9, con domicilio real denunciado en calle San Luis N°1165 planta baja, y con domicilio procesal en el estudio jurídico sito en Av. Gobernador Ruiz N°2349, ambos de esta ciudad. 2°) Disponer que el C.P. Rubén Ricardo

Lezcano deberá continuar ejerciendo la función de Síndico en virtud de lo dispuesto en el art. 253, inc. 7 LCQ.- 3°) Calificar al presente proceso como pequeña quiebra, en los términos y a los efectos que prescribe la Ley 24.522 art.288. 4°) Publicar edictos en el Boletín Oficial por cinco días a cuyo fin se librarán los oficios respectivos, por Secretaría. 5°) Prohibir que se realicen pagos a la fallida, los que serán ineficaces a partir de la presente, debiendo efectivizarse los mismos por ante la sindicatura o ser depositado en autos. 6°) Los acreedores de causa o título posterior al concurso preventivo podrán presentar la solicitud de verificación de los créditos por la vía del art. 202 de L.C.Q. Los acreedores que ya hayan verificado sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, debiendo la Sindicatura recalcular los créditos según su estado (art. 202 LCQ).- 7°) La

sindicatura deberá presentar un nuevo informe general de conformidad a lo establecido en el art. 39 L.C.Q., el día 25 de febrero de 2022. 8º) Fijar la fecha 13 de Abril de 2022 para dictar la resolución prevista en el art. 117 de la L.C.Q. 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) ... 13º) ... 14º) ... 15º) Intimar a la deudora, para que cumpla con los siguientes recaudos: a) de satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos exigidos por el art. 86; b) entregue al síndico dentro de las 24 hs. los bienes que tuvieren en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevara. 16º) Intimar a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la misma, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 17º) Intimar a la fallida para que en el plazo de 48 hs. ratifique domicilio procesal. 18º) ... 19º) ... 20º) ... 21º) ... 22º)

INSÉRTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE" Fdo. Dra. Marina Alejandra Antúnez. – Juez Civil y Comercial Nº 9 Corrientes. Se hace saber que el SINDICO TITULAR designado en autos es el C.P.N. Rubén Ricardo Lezcano, quien constituyó domicilio en Los Cocos Nº5280 de esta ciudad, correo electrónico: cpn-rilezcano@hotmail.com. Publíquese sin necesidad de previo pago de conformidad al art.273 inc.8 LCO.

SECRETARÍA Nº17. Corrientes, 08 de noviembre de 2021.-
Dra VALERIA M. de los A. TADINACK
I: 08/11 V: 12/11

Expte. Nº I01 3438/6

El Dr. Gustavo Rene Buffil, Juez Civil Comercial y Laboral Secretaría a cargo de la Dra. Noelia Luisina Casas de la Localidad de Mercedes sito en calle sito en calle Juan Pujol Nº 759, en los autos caratulados: "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "INCIDENTE DE FIJACION DE VALOR POR USO EXCLUSIVO DE LA COSA COMUN EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SANCHEZ MARIA VALENTINA C/ SANCHEZ MARIA ANTONIA DE HERRERO Y SANCHEZ CARLOS CESAR S/ DIVISION DE CONDOMINIO (SUMARIO) 17.809/18" EXPTE. Nº I01 3438/6. Hace saber que por el término de dos (2) días de publicaciones en el Boletín Oficial, Diario Local y Volante de Estilo, que el Martillero MARTIN EDUARDO PAREDES, M.P. STJ Nº 555 Fº 59 Lº IV, 20- 24954080-4, procederá a rematar en pública subasta y al mejor postor el día 03 de diciembre de 2021 a las 11:00 hs. en el Colegio de Abogados de la Ciudad de Mercedes sito en calle Alvear Nº 941 de la ciudad de Mercedes, las 2/3 partes indivisas de un condominio integrado por el inmueble rural y el urbano: INMUEBLE RURAL: Agrícola, Ganadero y Turístico, ubicado en la 4º sección del Dto. De Mercedes, paraje "Capi Vari", establecimiento "Don Antonio", con todo lo plantado, sembrado y clavado al suelo en el estado que se encuentra, según escritura Nº 237 constante de una superficie, de 2.277 ha, 57 a 35 ca (dos mil doscientos setenta y siete hectáreas, cincuenta y siete áreas y treinta y cinco centiáreas) individualizado en el plano de mensura 703 "LL", cuyo Linderos son al norte: Esteros

Laguna del Ibera, al Sur: Remanente del mismo campo Estancia Díaz de Vivar S.C.P.A.; al Este: Rosa A- Rodríguez Pagés de Guiroy y con "La Elvira" S.E.C.P.A. al Oeste: Adela P. de Lavecchi, Suc. Mercedes Álvarez, Martina Miño y Antonio P. Miño. Inscripto ante el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matricula Nº 2.342, bajo nomenclatura catastral N1-001124-3. Registra deuda Impuesto inmobiliario Rural correspondiente al año 2008, según resolución Nº 9307, punto 6º del 17 de septiembre del 2021. Estado ocupacional por sus dueños realizando su actividad, según acta de constatación Nº 07 del 2 de marzo del 2021. INMUEBLE URBANO: Petit Hotel "Lo De China", ubicado en calle Fray Luis Beltrán Nº 599 de la ciudad de Mercedes (Ctes.), con todo lo plantado, clavado al suelo y mejoras, en el estado que se encuentra, según escritura Nº 237, solar "A" de la manzana Nº 18 del departamento de Mercedes (Ctes), constante de 28,794 metros (veintiocho metros con setecientos noventa y cuatro milímetros) de frente por 57,994 metros de fondo (cincuenta siete metros con novecientos noventa y cuatro milímetros) , con una superficie total de 1.658,2176 mts.2. Los límites son al Norte: Calle Fray Luis Beltrán (antes San Martín), al Este: terrenos baldíos de María Luisa Bejarano y Sucesión Antonio Ríos respectivamente y al Oeste: Calle Bartolomé Mitre, Inscripto ante el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matricula Nº 1152, Nomenclatura Catastral N1-000102-1. Sin deuda ante la D.G.R. y sin deuda municipal a diciembre 2021. Estado ocupacional por la copropietaria, según acta de constatación Nº 08 del 02 de marzo del 2021. Base de la subasta: \$ 33.502.637,50 (treinta tres millones quinientos dos mil seiscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos). Condiciones: Contado y al mejor postor, seña del 30 % y la comisión del Martillero, del 4% deberán ser abonados por el adquirente el saldo a depositar en una cuenta abierta en el Banco de Corrientes a la orden del Juzgado, Secretaría y causa a los cinco días de aprobada la subasta. El comprador que resultare comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de esta Ciudad de Mercedes, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo todos los gastos de transferencia como así también deudas que registran los inmuebles, serán a cargo del comprador.- La actora y su apoderado se encuentran exentos del pago de la seña del 30% y pueden compensar hasta el importe del crédito reclamado, para el caso de adjudicarseles todos o en parte de los bienes a subastarse (resolución Nº 8254 del 25 de agosto de 2021). Día, hora y lugar de subasta: 03 de diciembre de 2021 a las 11:00 hs. en el Colegio de Abogados de la Ciudad de Mercedes, sito en calle Alvear Nº 941 de dicha ciudad. Horario para cualquier información: Solicitar información al teléfono al t e l é f o n o 0 3 7 7 4 - 1 5 4 4 0 6 0 0 , paredsmartineduardo3@gmail.com de 08:00 hs. a 12:00 hs. y de 17:00 hs. a 20:00 hs. Días de visita 30 de noviembre, 1º de diciembre y 2 de diciembre del 2021. Mercedes, 09 de noviembre de 2021.

Casas Noelia Luisina
I: 12/11 – V: 15/11

Sección General

Licitaciones

Dirección Nacional de Vialidad
Licitación Pública Nacional N° 64/2021
Proceso de Contratación N° 46/10-0182-Lpu21.

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2021 PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/10-0182-LPU21.

OBRA: MANTENIMIENTO DE PUENTE, FRESADO Y CONSTRUCCIÓN DE CARPETA DE DESGASTE - RUTA NACIONAL N°117- PUENTE INTERNACIONAL G. VARGAS- A.P. JUSTO - PROVINCIA DE CORRIENTES.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Veintiún Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Ocho con 70/100 (\$ 21.994.508,70) referidos al mes de Abril de 2021 y un Plazo de Obra de tres (3) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Doscientos Diecinueve Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 09/100 (\$ 219.945,09).

APERTURA DE OFERTAS: 29 de Noviembre de 2021 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 25 de Octubre de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Arquitecto Daniel Aníbal Flores - Jefe del 10° Distrito - Corrientes

I: 25/10 V: 15/11

PROVINCIA DE CORRIENTES
MINISTERIO DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 03 / 21

Exp. N° 320-05080/2021

APERTURA: 10 de Diciembre de 2021

HORA: 09,00

Autorizado por Decreto N°2505 de fecha 01-11-21

MOTIVO: CONTRATACION DE UN SERVICIO DE RACIONAMIENTO EN COCIDO A LA BOCA DE LOS ALUMNOS, ASISTENTES DIARIAMENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE LA LOCALIDAD DE

CAPITAL Y GOYA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACION, POR CUATRO (4) AÑOS CON POSIBILIDAD DE UNA PRORROGA PORDOS (2) AÑOS MAS.

Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo N° 902- 1° Piso – Corrientes antes de las 09.00 horas del día 10/12/2021 las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 18° del Anexo I del Decreto N°3056/04).

A fin de ser agregado al expediente original, solicitamos que ese Organismo remita a esta Contaduría General (Departamento de Contrataciones), los cinco (5) ejemplares de las publicaciones efectuadas, antes del día previsto para la apertura.

INFORMES ADMINISTRATIVOS: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo N° 902 – 1° piso – ciudad de Corrientes

INFORMES TECNICOS: Dirección de administración del Ministerio de Educación, sito en calle Rioja 663 de la ciudad de Corrientes - TE.(0379)4424264

ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta N° 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 – Cap. Fed. - Buenos Aires

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000 (Son Pesos: veinte Mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$20.520.000.000 (Son Pesos: veinte mil quinientos veinte millones)

INFORMACION ADICIONAL: www.cgpcorrientes.gov.ar ó www.corrientes.gov.ar

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA
I: 08/11 – V: 12/11

PROVINCIA DE CORRIENTES
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL
LICITACION PUBLICA N° 04 / 21

Exp. N° 000-2125/2021

APERTURA: 10 de Diciembre de 2021

HORA: 11,00

Autorizado por Decreto N° 2531/21 de fecha 01-11-21

MOTIVO: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA, CORTE DE PASTO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DR. FERNANDO PIRAGINE NIVEYRO, POR EL TERMINO DE DOS (2) AÑOS, CON OPCION A PRORROGA POR UN (1) AÑO MAS.

Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo N° 902- 1° Piso – Corrientes **antes de las 09.00 horas del día 10/10/2021** las que serán abiertas en resencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 21° del Anexo I del

| | |
|--|---|
| <p>Decreto N°3056/04). A fin de ser agregado al expediente original, solicitamos que ese Organismo remita a esta Contaduría General (Departamento de Contrataciones), los cinco (5) ejemplares de las publicaciones efectuadas, antes de la fecha indicada para la apertura. INFORMES ADMINISTRATIVOS: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo N° 902 – 1° piso – ciudad de Corrientes INFORMES TECNICOS: Dirección de Aeronáutica Provincial – ruta 12 km 7- Corrientes - Tel-fax 0379-4458684. ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta N° 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 –Cap. Fed. Buenos Aires VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000 (Son Pesos: diez Mil) PRESUPUESTO OFICIAL: \$40.400.000 (Son Pesos: cuarenta millones cuatrocientos mil) INFORMACION ADICIONAL: www.cgpcorrientes.gov.ar ó www.corrientes.gov.ar DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA I: 10/11 – V: 16/11</p> <p style="text-align: center;">PROVINCIA DE CORRIENTES PODER JUDICIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/21</p> <p>EXPEDIENTE N° 09-E-2303-2021 APERTURA: 16/12/2021 10:00Hs. LUGAR: Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración - sito en Casa</p> | <p>Lagraña, Carlos Pellegrini N° 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION N° 661 DE FECHA 10/11/2021. LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AUDIO – VIDEO INTEGRADO PARA SALÓN AUDITORIO 9° PISO EDIFICIO 9 DE JULIO 1099 CORRIENTES – SOLUCIÓN LLAVE EN MANO." PRESUPUESTO OFICIAL: USD 70.200 Valor del Pliego: Sin Costo Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del Martes 23/11/2021, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/direccion-general-administracion/licitacion-y-compra-administracion/Sin costo. Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director General de Administración del Poder Judicial, Director y/o Representante de la Dirección General de Informática, Jefe a/c del Departamento de Licitaciones y Compras, y/o sus representantes legales. CONSULTAS: Dirección General de Administración, Departamento de Licitaciones y Compras del Poder Judicial - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-1 5 4 5 9 1 4 8 3 , e - m a i l : licitacionycompras@juscorrientes.gov.ar I: 12/11 – V: 19/11.</p> |
| Convocatorias | |
| <p style="text-align: center;">Sociedad Libreña Ayuda Necesitados</p> <p>Cítase a los señores Asociados de la "Sociedad Libreña Ayuda Necesitados", a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de noviembre de 2021, a las 19 hs., en el local de calle Colón N° 867 - Paso de los Libres - Corrientes, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elección de Presidente y Secretario para presidir la Asamblea. 2. Causas celebración asambleas fuera de término legal. 3. Consideración de las Memorias, Estados Contables, notas y anexos que los complementan, Inventarios Generales y Gestión de la Comisión Directiva, correspondientes a los ejercicios N° 68, 69 y 70 finalizados el 31 de mayo de 2019, 2020 y 2021. 4. Elección de Comisiones Directiva, Revisora de Cuentas y Asesora, por finalización de mandatos, a renovarse por mitades dentro de un y dos años. 5. Designación de dos (2) Asociados para firmar el acta de Asamblea. <p>La Comisión Directiva.- I: 08/11 – V: 12/11.-</p> | <p style="text-align: center;">Asociación Cooperadora Escuela Profesional Valentín Virasoro,</p> <p>Convocase a los señores asociados de la asociación cooperadora escuela profesional Valentín Virasoro, para la asamblea general ordinaria que se celebrará en sus instalaciones sito en Ejército Argentino N° 285, en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, el día Viernes 19 de noviembre del corriente año, a las 18:00 hs para tratar el siguiente orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Designación de dos asociados para que con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea de conformidad lo establecido con el Estatuto Social.- 2) Designación de una comisión Receptora y estructuradora de votos, en caso de que se presente más de una lista para renovación total de autoridades.- 3) Consideración de la memoria, balance general, estados, resultados, anexos, informe del síndico e informe del auditor, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 julio de 2020.- 4) Consideración del resultado de los ejercicios.- 5) Planificación de las actividades de la asociación cooperadora.- |

6) Aporte de los asociados.-
7) Elección por renovación total de autoridades. Nota: La Asamblea se desarrollara de acuerdo a lo dispuesto en el estatuto social.-

Nicoletti Rebeca Isabel, Pro-secretaria.-

Correa Saúl, Pro-Tesoroero.-

I: 08/11 – V: 12/11.-

FUNDACION IDEAS

Conforme a lo previsto en el Estatuto Social el Presidente de la Entidad denominada: "FUNDACION IDEAS", convoca a Reunión Anual Ordinaria para el día 21 de Noviembre del 2021, a la hora 20:00hs en la sede social de la entidad sito en Calle Ente Rios N° 611, Bella Vista, Corrientes, a los efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:

1º) CONSIDERACION Y APROBACION DE LA MEMORIA Y DEL BALANCE GENERAL, INVENTARIO, CUENTAS DE GASTOS Y RECURSOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS VENCIDOS EL 31/12/19-20.

2) RENOVACIÓN TOTAL DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO.

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO.-

I: 10/11 - V: 12/11.-

CASINOS DEL LITORAL S.A.

CASINOS DEL LITORAL S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de noviembre de 2021 a las 21:00 horas en su sede Social de la calle Carlos Pellegrini N° 451 de la Ciudad de Corrientes, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de Dos (02) Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas Complementarias a los Estados Contables y demás Documentación contables correspondiente al Ejercicio N° 30 finalizado el 31 de Julio del año 2021.

3) Resultado del Ejercicio 2021.

4) Elección de Directores y Síndicos.

EL DIRECTORIO.-

I: 10/11 - V: 16/11.-

JOCKEY CLUB DE CORRIENTES

Conforme lo dispuesto en el art. 37 del Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva de la Institución en sesión de fecha 02 de noviembre de 2021, CONVOCASE a los señores Socios del JOCKEY CLUB DE CORRIENTES, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en su sede social sito en la calle Mendoza N° 969 de esta ciudad, el día martes 30 de noviembre de 2021 a las 19 horas; en caso de no obtenerse el quórum requerido por el art. 40 del mencionado estatuto, CITASELES en la misma fecha y en el lugar indicado para las 20.00 horas, a

fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y Consideración de la MEMORIA Y BALANCE GENERAL (Periodo 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021).

2) Elección de los miembros de la Comisión Directiva: un Presidente, ocho (8) Vocales Titulares y ocho (8) Vocales Suplentes, para el período comprendido desde el 01 de diciembre del 2021 al 30 de noviembre del 2024.

3) Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Señor Presidente y Secretario General aprueben y suscriban el acta respectiva.

Juan Romero Pucciariello, Presidente.-

11/11 – V: 15/11.-

Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales Ñande Roga (Nuestra Casa)

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales Ñande Roga (Nuestra Casa) Zona Rural convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día dieciocho de diciembre del dos mil veintiuno a las veintiuna horas en el Salón Parroquial de San Antonio de Padua, sito por calle Av. San Antonio s/n°, Carolina (CP: 3451), para tratar el siguiente Orden del Día:

1- Designación de dos socios para firmar el Acta.

2- Informe del Sr. Presidente de la Asociación por la gestión hecha y perspectiva futura.

3- Lectura y aprobación de Balance y Memoria correspondiente al ejercicio n° 3 del 2021.

Stortti, Carmen Susana, Presidente.-

Stortti, Norma Isabel, Secretaria.-

I: 11/11 – V: 17/11.-

INSTITUTO PARA REHABILITACIÓN DE NIÑOS ESPECIALES "PADRE LEOPOLDO MANDIC"

Convócase a los socios del Instituto Para Rehabilitación de Niños Especiales "Padre Leopoldo Mandic", de la ciudad de Corrientes, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de Diciembre del Año 2021, a las veinte horas, en el domicilio de Chaco 1.420 de esta ciudad, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para firmar el Acta,

2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de la Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos N° 35 al 31/08/2.019, y el N° 36 al 31/08/2.020.-

3) Elección de Autoridades.-

Alicia M. Escalada, Presidenta.-

María E. Glavas de Jiménez, Secretaria General.-

I: 11/11 – V: 17/11.-

CLINICA DE LA MUJER Y EL NIÑO S.A.

Convocase a los señores accionistas de la Clínica de la Mujer y el Niño S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de Noviembre de 2021 a las 21 horas en su

sede de calle 25 de Mayo Nº 737 de Goya Ctes., para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior
 - 2) Elección de los miembros que componen el directorio y por el término de un año.
 - 3) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
 - 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y vicepresidente.
- Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se considerara constituida cualquiera fuera el Número de accionistas presentes. (Artículo 243 Ley 19.550).-

Alejandro Víctor Chamorro, DIRECTOR
I: 11/11 – V: 17/11.-

TERRA S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de TERRA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre del año 2021, a las 08 horas en su Sede Social de calle Bolívar Nº1487 de la Ciudad de Corrientes, Capital para tratar el Siguiete Orden del Día:

- 1) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la asamblea.-
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e informe de la sindicatura correspondiente a los ejercicios económicos Nº18 y Nº 19 cerrado al 30/06/2019 y 30/06/2020 respectivamente.
- 3) Tratamiento a dar al Resultado de los Ejercicios.
- 4) Elección o Reelección de los integrantes del Directorio.

EL DIRECTORIO.-
I: 11/11 – V: 15/11.-

Cooperadora del Hospital Geriátrico "Juana Francisca Cabral"

La Asociación Cooperadora del Hospital Geriátrico "Juana Francisca Cabral" pone en conocimiento de sus asociados que el viernes 26 de noviembre del 2021 a las 19 horas se realizara la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA en la sede del HOSPITAL GERIATRICO, sito en calle Belgrano Nº 1353 de esta ciudad a efectos de considerar el siguiente orden del día:

- 1- Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea Anterior
- 2 Lectura y consideración de la memoria y Balance del Ejercicio Nº 28 comprendido entre el 1 de junio de 2020 al 31 de Mayo 2021
- 3- Renovación parcial de la Comisión Directiva en los cargos de Presidente, Tesorero, Vocal Titular 2º, Vocal Suplente 2º y 2 Revisores de Cuentas.
- 4- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General.

Sara Grillo de Arriola, Presidente.-
Laura Vidal, Secretaria.-
I: 11/11 – V: 12/11.-

Bolsa de Comercio Confederada S. A.

Convocase a los Sres. Accionistas de la Bolsa de

Comercio Confederada S. A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día sábado 4 de DICIEMBRE del 2021, a la hora 18:00 en la sede social de calle 25 de Mayo Nº 726 de la ciudad de Corrientes (Provincia de Corrientes), para tratar el siguiente Orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación contable prevista en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550 correspondientes a los Estados Contables cerrados el 31 de julio de 2021.
- 3) Destino de los resultados del ejercicio.
- 4) Evaluación y aprobación de la gestión del Directorio.

EL DIRECTORIO.-
I: 12/11 – V: 18/11.-

Cooperativa de trabajo YUY MARANEY Limitada

La convocatoria de la Asamblea General Ordinaria prevista para el 15 de noviembre de 2021 de la Cooperativa de Trabajo YUY MARANEY LIMITADA publicada el 3 de Noviembre de 2021 se modifica por un error el Punto 3 del Orden del día por el siguiente:

Punto 3- Tratamiento, consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Informe del Síndico y Dictamen del Auditor correspondientes al ejercicio económico Nº1, cerrado el 31 de diciembre de 2017, al ejercicio Nº2 cerrado el 31 de diciembre de 2018, al ejercicio Nº3 cerrado el 31 de diciembre de 2019, y al ejercicio Nº4 cerrado el 31 de diciembre de 2020.

MENDEZ, SERGIO OSCAR, Presidente.-
ESQUIVEL, MARIA LAURA, Secretaria.-
I: 12/11 – V: 12/11.-

ASOCIACION DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DE CORRIENTES

Convocatoria: ASAMBLEA ORDINARIA
FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2021, HORA: 08:00 HORAS
LUGAR: SEDE SOCIAL –CARLOS PELLEGRINI Nº 1785, CTES. CAPITAL
ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación de los estados contables y sus anexos de los años 2018, 2019, 2020.
- 2) Consideración y aprobación de memoria al 26 de noviembre.
- 3) Consideración y aprobación de cuota societaria.
- 4) Elección de comisión directiva y órgano de fiscalización.
- 5) Designación de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva.-
I: 12/11 – V: 15/11.-

ROTARY CLUB CORRIENTES COSTANERA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria a los asociados del Rotary Club Corrientes Costanera para el día 25/11/21 a las 21.00hs en el Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, sito en calle Tucumán Nº570 de la ciudad de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2) Aprobación de la Memoria, Inventario, Informe de los

Revisores de Cuentas y Balanza correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/06/21.

3) Renovación Parcial de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

4) Elección de dos (2) socios activos presentes para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

La Comisión Directiva.-

I: 12/11 – V: 12/11.-

**Asociación de Bomberos Voluntarios
de Santa Ana de los Guácaras
Corrientes – Argentina**

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Santa Ana de los Guácaras, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el sábado 11 de DICIEMBRE de 2021, a las 17 (diecisiete) horas en las instalaciones del Cuartel de Bomberos Voluntarios de la localidad de Santa Ana de los Guácaras, ubicado en Virasoro s/n, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1-Elegir Presidente y Secretario de la Asamblea.

2-Considerar, aprobar o modificar memoria, balance, inventario, cuenta de gastos, recursos y dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas al 31 de diciembre de 2019 Y 2020.-

3-Renovación total de los miembros de comisión directiva 2021 al 2025

4-Elegir a 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.-

5-Designar 2 (dos) socios para la firma del Acta de Asamblea.-

GERARDO ELIZALDE, Presidente.-

FANNY SCHULZE, Secretaria.-

I: 12/11-V: 12/11.-

**Asociación Unión de Productores de departamento de
San Luis del Palmar (UNIPRO)**

La Asociación Unión de Productores de departamento de San Luis del Palmar (UNIPRO) convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, viernes 26 de Noviembre de 2021 a las 9:00 en el Salón Cultural de San Luis del Palmar ubicado José Arce 783, se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.

2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario de Bienes de los Ejercicios Económicos desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre 2020, correspondiente al ejercicio N° 7 y N° 8

3) Informe de Revisor de Cuentas e informe del Auditor

de los Ejercicios Económicos N° 7 y N° 8.

4) Alta y baja de asociados y aprobación de la cuota anual social para el año 2021.

5) Elección de miembros de la Comisión Directiva y Revisor de Cuentas.-

Juan de Dios Alberto Rios, Presidente.-

Maria Dolores Billordo, Secretaria.-

I: 12/11 – V: 12/11.-

**SOCIEDAD DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA DE
CORRIENTES**

Se convoca a los miembros asociados titulares a la Asamblea General Ordinaria de renovación de autoridades para el próximo día 22 de Diciembre del año 2.021 a las 22,00 hs. en la sede de Colegio Médico de Corrientes sito en la calle Carlos Pellegrini 1.785 a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1.-Lectura y aprobación de la Memoria y Balance social correspondiente al periodo 2020-2021.

2.-Elección del total de los miembros de la Comisión Directiva para el periodo 2021-2022.

3.-Designación de dos asambleístas para la firma del acta correspondiente.

4.-Informe de la Presidencia acerca de las actividades de la Sociedad.-

Dr. Juan Carlos Böer, Presidente.-

Lic. Julia Saez, Secretaria.-

I: 12/11 – V: 12/11.-

TARAGUY RUGBY CLUB

CONVÓCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE de 2.021 A LAS 21.HORAS EN EL DOMICILIO SOCIAL DE RUTA 12 ACCESO AL EX-LAZARETO-CORRIENTES ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.-

2º) Análisis y aprobación de la Memoria y del Inventario y Balance General de los Ejercicios N° 54 y 55 que comprenden los periodos que van desde el 01/01/2019 al 31/12/2019 y desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020.

3º) Renovación total de la Honorable Comisión Directiva, en los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario; Tesorero; Pro- Tesorero; Vocales Primero, Segundo y Tercero, Vocal Suplente Primero, Segundo, Tercero y de la Comisión Revisora de Cuentas.-

4º) Designación de dos socios para firmar el Acta.-

Nota: Transcurrida una hora de la fijada para el inicio, se aplicará el art. 24º de los Estatutos Sociales.

DIEGO FEDERICO GOMEZ COLL, Presidente.-

JUAN RAMON ALBORNOZ, Secretario.-

I: 12/11 – V: 18/11.-

Edictos Municipales

Municipalidad de Beron de Astrada

La Municipalidad de Beron de Astrada, Ctes., hace saber por el termino de DIEZ (10) días que se reputa de dominio, con arreglo al Artículo 236 del Código Civil y

Comercial de la Nación, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Duplicado de Mensura N° 643 "Y", formando un polígono irregular por los puntos 1-2-3-4-5-1, constante de una superficie total de Ocho Hectáreas, Ochenta y un Áreas, Veintiuno Centiáreas (8 Has., 81 As., 21 Cas.). Linderos: al Norte:

Adrián Augusto Curi y Consejo General de Educación, al Sur: Corazona Molina, al Este: Camino Publico (tierra), y al Oeste: José C. Zacarias. Adrema: C1-176-2. En consecuencia sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.

Berón de Astrada, Ctes, 03/08/2021.

Adrian Augusto Curi – Intendente

I: 12/11 – V: 12/11

Municipalidad de Beron de Astrada

La Municipalidad de Beron de Astrada, Ctes., hace saber por el termino de DIEZ (10) días que se reputa de dominio, con arreglo al Artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Duplicado de Mensura Nº 682 "Y", Manzana 47, Parcela 1, constante de diecisiete metros con setenta centímetros (14,70mts) de frente, e igual contrafrente, por treinta metros (30,00mts) de fondo, e igual contrafondo constante de una superficie total de Cuatrocientos Cuarenta Metros Cuadrados con Noventa y Un Centímetros Cuadrados (440,91mts2). Linderos: al Norte: Matea I. C De Elcoro, al Sur: Parcela 2, al Este: Calle Julio A. Roca, y al Oeste: Municipalidad de Beron de Astrada. Adrema: C1-908-1. En consecuencia cita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.-

Berón de Astrada, Ctes, 03/08/2021.

Adrian Augusto Curi – Intendente

I: 12/11 – V: 12/11

Municipalidad de Beron de Astrada

La Municipalidad de Beron de Astrada, Ctes., hace saber por el termino de DIEZ (10) días que se reputa de dominio, con arreglo al Artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Duplicado de Mensura Nº 682 "Y", Manzana 47, Parcela 2, constante de diecisiete metros con setenta centímetros (14,70mts) de frente, e igual contrafrente, por treinta metros (30,00mts) de fondo, e igual contrafondo constante de una superficie total de Cuatrocientos Cuarenta Metros Cuadrados con Noventa y Un Centímetros Cuadrados (440,91mts2). Linderos: al Norte: Parcela 1, al Sur: Municipalidad de Beron de Astrada, al Este: Calle Julio A. Roca (tierra), y al Oeste: Municipalidad de Beron de Astrada. Adrema: C1-1086-1. En consecuencia sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.-

Berón de Astrada, Ctes, 03/08/2021.

Adrian Augusto Curi – Intendente

I: 12/11 – V: 12/11

Municipalidad de Beron de Astrada

La Municipalidad de Beron de Astrada, Ctes., hace saber por el termino de DIEZ (10) días que se reputa de dominio, con arreglo al Artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Duplicado de Mensura Nº 209 "Y", formando por los polígonos A-B-C-D-A, del punto A al B: diecinueve metros con setenta y cinco centímetros (19,75mts), del B al C: cuarenta y siete metros (47,00 mts), del C al D: veintiún metros con treinta y nueve centímetros (21,39mts), y cerrando el polígono del punto D al A: cuarenta y seis metros con sesenta y cinco centímetros (46,65mts), del constante de una superficie total de Novecientos Sesenta y Un Metros Cuadrados con Noventa y Tres Centímetros Cuadrados (961,93mts2). Linderos: al Norte: Presunto Municipal, al Sur: Calle Lavalle (tierra), al Este: Calle S/N (tierra), y al Oeste: Presunto Municipal. Adrema: C1-508-1. En consecuencia sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.-

Berón de Astrada, Ctes, 03/08/2021.

Adrian Augusto Curi – Intendente

I: 12/11 – V: 12/11

Municipalidad de Beron de Astrada

La Municipalidad de Beron de Astrada, Ctes., hace saber por el termino de DIEZ (10) días que se reputa de dominio, con arreglo al Artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Duplicado de Mensura Nº 661 "Y", Manzana 81, Parcela S/N, polígono formado por los puntos 1-2-3-4-1, del punto 1 al 2: diecisiete metros (17,00mts), del 2 al 3: sesenta y cinco metros con veinte centímetros (65,20 mts), del 3 al 4: cincuenta y dos metros con diez centímetros (52,10mts), y cerrando el polígono 4 al 1: setenta y dos metros con cincuenta centímetros (72,50mts), constante de una superficie total de Dos Mil Doscientos Dos Metros Cuadrados con Noventa y un Centímetros Cuadrados (2.202,91mts2). Linderos: al Norte: Roberto Aquino (poseedor), al Sur: Calle Sarmiento (tierra), al Este: Calle Belgrano (tierra), y al Oeste: calle Cruz de Mayo (tierra). Adrema: C1-1062-1. En consecuencia sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.-

Berón de Astrada, Ctes, 03/08/2021.

Adrian Augusto Curi – Intendente

I: 12/11 – V: 12/11



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com - / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar